

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001310500120180026900
REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: MANUEL ANTONIO DIAZ ESTRADA
DEMANDADO: JAIME CAMILO MURGAS ARZUAGA

Valledupar, 22 de septiembre de 2023

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez el presente proceso, recibido del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Sala Civil – Familia – Laboral, luego de haberse resuelto la apelación de sentencia.

La secretaria,

MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001310500120180026900
REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: MANUEL ANTONIO DIAZ ESTRADA
DEMANDADO: JAIME CAMILO MURGAS ARZUAGA

Valledupar, 7 de noviembre de 2023

AUTO:

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Valledupar, en providencia del 17 de agosto de 2023, que modificó la sentencia proferida por este juzgado el 08 de mayo de 2019.

Incluyase como agencias en derecho la suma de \$ 5.200.000 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo PSAA 16-10554 de 2016.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

